

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, y resueltas las alegaciones presentadas contra el presupuesto general del Ayuntamiento de Yuncos aprobado inicialmente en sesión celebrada el 30 de julio de 2009 y cuyo acuerdo fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 178, de fecha 6 de agosto de 2009, a tenor del acuerdo adoptado por el pleno de la Corporación el 24 de septiembre de 2009, ha quedado aprobado definitivamente dicho presupuesto para el ejercicio 2009, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
A) Gastos por operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	3.183.940,64
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.808.106,49
4	Transferencias corrientes	217.200,00
B) Gastos por operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	2.308.366,47
Total estado de gastos		8.517.613,60
ESTADO DE INGRESOS		
A) Ingresos por operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	2.429.717,42
2	Impuestos indirectos	500.000,00
3	Tasas y otros ingresos	1.968.020,00
4	Transferencias corrientes	2.161.188,07
5	Ingresos patrimoniales	31.200,00
B) Ingresos por operaciones de capital:		
6	Enajenación de inversiones reales	1.399.448,11
7	Transferencias de capital	28.000,00
Total estado de ingresos		8.517.613,60

Asimismo la plantilla de personal de esta Corporación, igualmente aprobada en dicha sesión, queda como sigue:

PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA CORPORACION

PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLA.	GRUPO	NIVEL	OBSERV.
FUNCIONARIOS PLANTILLA				
SECRETARIA	1	A	28	
INTERVENTORA	1	A	28	
ADMINISTRATIVOS	5	C	22	
OPERARIO SERV. MULTIPLES	2	E	14	
GUARDIA POLICIA	8	C	22	1 VACANTE
TOTAL FUNCIONARIOS	17			

PERSONAL LABORAL FIJO	NUMERO PLA.	OBSERV.
OPERARIO SER. MULT. MANTEN.	3	
TOTAL PERSONAL LAB. FIJO	3	

PERSONAL LABORAL TEMPORAL	NUMERO PLA	OBSERV.
AUXILIAR ADMINSTRATIVO	6	
AGENTE NOTIFICADOR	1	
AUXILIAR DE OFICINA	2	
ARCHIVERA	1	
OFICIAL DE ALBAÑILERIA	3	
LIMPIADORA EDIFICIOS MUNICIPALES	23	3 VACANTES
OPERARIO SER. MANTENIMIENTO COLEGIOS	3	1 VACANTE
OFICIAL PARQUES Y JARDINES	1	
PEONES DE MEDIO AMBIENTE	11	
COORDINADOR PABELLON	1	
PERSONAL INFORMACION POLIDEPORTIVO	3	
MANTENIMIENTO SER. DEPORTIVO	5	
MONITORES DEPORTIVOS	12	
MONITORES DE FUTBOL	12	
TAQUILLERO PISCINA VERANO	1	
TRABAJADORA SOCIAL	2	1 VACANTE
EDUCADORA SOCIAL	1	
ANIMADORAS	1	
PERSONAL AYUDA DOMICILIO	7	
PROFESORA ADULTOS	1	
OP. SER. MANT. CULTURA	1	
BIBLIOTECARIA	1	
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	
COORDINADOR LUDOTECA	2	
LUDOTECA	6	
MONITORES ACTIVIDADES	9	
VIGILANTE APARCAM CAMIONES	5	4 VACANTES
DIRECTOR CAI	1	1 VACANTE
EDUCADORAS CAI	5	5 VACANTES
AUXILIARES CAI	2	2 VACANTES
LIMPIADORAS CAI	2	2 VACANTES
TOTAL PERSONAL TEMPORAL	132	

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Yuncos 24 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.- 9970